



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Mesa redonda sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 26/31 del Consejo de Derechos Humanos y en él se hace un resumen de la mesa redonda sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur celebrada por el Consejo durante su 27º período de sesiones, el 24 de septiembre de 2014.

La mesa redonda se centró en determinar medidas eficaces para mejorar la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur y fortalecer el apoyo de las Naciones Unidas a la labor de la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana y al proceso de paz dirigido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

El informe también incluye recomendaciones específicas para mejorar la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur dirigidas a las partes en el conflicto, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y el Consejo de Derechos Humanos.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e intervenciones de los panelistas	4–17	3
III. Resumen de las intervenciones en el debate plenario.....	18–26	6
IV. Conclusiones	27–30	7
V. Recomendaciones.....	31–38	8

I. Introducción

1. En cumplimiento de su resolución 26/31, el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur durante su 27º período de sesiones, el 24 de septiembre de 2014. El debate se centró en determinar medidas eficaces para mejorar la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur y fortalecer el apoyo de las Naciones Unidas a la labor de la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana y al proceso de paz dirigido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

2. El Representante Permanente de Djibouti ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Mohamed Saïd Doualeh, moderó la mesa redonda y la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Flavia Pansieri, la declaró abierta. En ella participaron Paulino Wanawilla Unango, Ministro de Justicia de Sudán del Sur, Olusegun Obasanjo, Presidente de la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana, Lawrence Korbandy, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, e Ibrahim Wani, Director de la División de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Seyoum Mesfin, Presidente del Equipo de Mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en Sudán del Sur, había preparado una declaración, que leyó en su nombre el Representante Permanente de Etiopía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

3. El presente informe fue elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con la resolución 26/31 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e intervenciones de los panelistas

4. En su declaración de apertura, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observó que la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur seguía siendo motivo de gran preocupación, a pesar de que la magnitud y la gravedad de las violaciones denunciadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario habían disminuido en comparación con los primeros meses del conflicto. La Alta Comisionada Adjunta mencionó la visita a Sudán del Sur de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, en abril de 2014, la cual se había llevado a cabo en un contexto de violencia de un nivel crítico, como matanzas por motivos étnicos y atroces asesinatos por venganza. La Alta Comisionada Adjunta señaló que los civiles continuaban siendo los más afectados por el conflicto armado en curso, y que seguía habiendo denuncias sobre civiles muertos o heridos por todas las partes en el conflicto y por otros grupos armados, así como de violaciones graves de los derechos de los niños y de las mujeres. Destacó que el número de desplazados internos había seguido aumentando e hizo referencia a la gran afluencia de civiles en el complejo de la UNMISS, que suponía un desafío sin precedentes para la UNMISS.

5. La Alta Comisionada Adjunta manifestó su preocupación por el hecho de que el Gobierno y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición seguían movilizándose y acumulando armas con el fin de consolidar sus respectivas bases de poder —y de menoscabar la protección de los civiles y la labor de los organismos de asistencia humanitaria, esencial para salvar vidas, y de la UNMISS. Observó también

que la situación humanitaria se había deteriorado rápidamente y que el país se enfrentaba a una inseguridad alimentaria extrema y a una posible hambruna.

6. La Alta Comisionada Adjunta indicó además que el conflicto había exacerbado el ya débil sistema de administración de justicia, y que se habían producido detenciones arbitrarias, incidentes de detenciones prolongadas y denuncias de torturas y malos tratos durante la detención. Se había observado también un pronunciado deterioro del ejercicio de la libertad de expresión, en particular de la libertad de prensa y el acceso a la información.

7. La Alta Comisionada Adjunta puso de relieve la necesidad de intensificar los esfuerzos para proteger a los civiles y asegurar la rendición de cuentas por los crímenes y las violaciones de los derechos humanos cometidos durante el conflicto. Señaló que el legado de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado había contribuido a la crisis actual. A ese respecto, instó a la comunidad internacional a ejercer presión sobre los dirigentes del país para prevenir nuevas violaciones y abusos por las fuerzas bajo sus órdenes y control, y a hacer constar con claridad que se pedirían cuentas a todo aquel que cometiese delitos y violaciones y abusos contra los derechos humanos.

8. El Ministro de Justicia de Sudán del Sur dijo que los acontecimientos del 15 de diciembre de 2013 en Juba habían equivalido a un intento de golpe de Estado por el ex Vicepresidente Riek Machar y sus partidarios para derrocar a un gobierno elegido. Destacó que lo sucedido aquel fatídico día no había sido una lucha o venganza por motivos étnicos, sino el resultado de diferencias políticas entre políticos de diversos orígenes étnicos.

9. El Ministro informó al Consejo de las medidas adoptadas por el Gobierno para mantener la calma y la estabilidad en el país, y mencionó, entre otras cosas, la creación de un comité de gestión de la crisis, un comité para la paz, la reconciliación y la recuperación nacional, y un comité de investigación de las violaciones y abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto. Observó que el Gobierno había recuperado el control de zonas que previamente se encontraban bajo el control de los rebeldes en los estados de Jonglei, Unity y Alto Nilo. El Ministro dijo que el Gobierno había aceptado la cesación de hostilidades y la paz negociada bajo los auspicios de la IGAD, y que había acogido con satisfacción la Comisión de Investigación constituida por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en el marco de la Unión Africana, para investigar los abusos contra los derechos humanos en Sudán del Sur. Hizo referencia también a un comunicado, firmado por el Gobierno, que preveía negociaciones directas entre el Gobierno y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición. Observó que el Comité Popular de Consolidación de la Paz, creado por el Gobierno, había logrado persuadir a muchos desplazados internos alojados en el complejo de la UNMISS para que regresaran a sus hogares.

10. El Ministro hizo referencia a varios acontecimientos positivos ocurridos en el país, como la aprobación por el Gobierno de un programa de derechos humanos elaborado por la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, y la aprobación de leyes relativas a los medios de comunicación por la asamblea legislativa nacional. Reconoció que la responsabilidad primordial de proteger a los civiles incumbía al Gobierno, y destacó que la promoción de la paz, la reconciliación y la recuperación nacional entre los sursudaneses seguía siendo la prioridad más importante del Gobierno.

11. El Presidente de la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana encomió a la Unión Africana por haber creado la Comisión. Explicó que se había confiado a la Comisión la labor de ayudar a lograr la unidad y la cohesión de Sudán del Sur a través de su mandato de recuperación nacional, reconciliación, rendición de cuentas y reforma institucional. Mencionó que los comisionados habían visitado Juba y otras zonas de la región para evaluar el alcance del conflicto y de las violaciones de los derechos

humanos cometidas. Se habían reunido con funcionarios públicos, con los dirigentes del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, y con dirigentes regionales de Etiopía, Kenya, el Sudán y Uganda y representantes de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Asimismo, habían visitado campamentos de desplazados internos en Sudán del Sur y campamentos de refugiados en los países vecinos. El Presidente de la Comisión afirmó que, aunque el conflicto había comenzado como una disputa política dentro del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en el poder, había degenerado rápidamente en un conflicto étnico que había dado lugar a una división y una desconfianza profunda entre los dos grupos étnicos principales, los dinka y los nuer. Destacó que se habían cometido violaciones manifiestas de los derechos humanos y que ningún dirigente político de Sudán del Sur podía declararse inocente. Subrayó que había que poner fin al ciclo de impunidad para que la recuperación nacional pudiese tener lugar. Observó también que era necesaria alguna forma de restitución a nivel de la comunidad y expresó la esperanza de que la labor de la IGAD contribuyese al proceso de recuperación nacional y reconciliación.

12. El Representante Permanente de Etiopía, hablando en nombre del Equipo de Mediación de la IGAD en Sudán del Sur, dijo que la IGAD continuaba destacando los principios del estado de derecho y los derechos humanos como las piedras angulares del proceso de paz. Observó que la IGAD seguía instando a las partes en el conflicto a cumplir los acuerdos negociados y a atenerse a las obligaciones contraídas en virtud del derecho nacional e internacional, y destacó que la IGAD no dudaría en tomar medidas contra quienes obstaculizasen el proceso de paz y en exigirles responsabilidades. Reconoció que las conversaciones dirigidas por la IGAD siguieron encontrando dificultades, ya que los enfrentamientos habían continuado y las partes no habían respetado el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades firmado en enero de 2014. Observó que, desde que estalló el conflicto, se habían puesto en peligro millones de vidas, se habían interrumpido los servicios de educación y de salud, y la situación humanitaria había empeorado mucho. Destacó que la IGAD era consciente de que era sumamente necesario llegar a un acuerdo integral que abordase las causas fundamentales de la crisis y estableciese las condiciones para emprender reformas genuinas y de gran alcance.

13. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur dijo que el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentaba un análisis detallado de la magnitud de los abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos durante el conflicto que no se podían ignorar. Indicó que las conclusiones del informe recalcaban la necesidad de exigir responsabilidades y de establecer mecanismos de búsqueda de la verdad y de reparación.

14. Explicó que la Comisión de Derechos Humanos estaba dotada de un mandato constitucional para promover los derechos humanos, supervisar e informar sobre la situación de los derechos humanos en el país, y para formular recomendaciones y asesorar al Gobierno. La Comisión había organizado un foro nacional de derechos humanos en 2012, que había sensibilizado sobre los derechos humanos en todo el país. El Presidente se refirió a un informe publicado por la Comisión en julio de 2014, que reveló que más de 10.000 personas habían perdido la vida desde que comenzó el conflicto. Resaltó algunos de los principales problemas en materia de derechos humanos en Sudán del Sur, como la protección del derecho a la vida, las tensiones étnicas existentes entre las poblaciones dinka y nuer, y el deterioro del entorno para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

15. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur instó a las partes en el conflicto a respetar y aplicar el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades firmado en 2014. También pidió a las Naciones Unidas que aceleraran el despliegue de los observadores de la IGAD y del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas, y a que apoyaran a la UNMISS y los órganos regionales en la supervisión de las violaciones y abusos contra los derechos humanos.

16. El Director de la División de Derechos Humanos de la UNMISS observó que la situación en Sudán del Sur justificaba la gran atención prestada por el Consejo de Derechos Humanos y encomió al Consejo por haber celebrado la mesa redonda. Manifestó que la UNMISS estaba siguiendo de cerca la situación de los derechos humanos y había documentado numerosos casos de ataques deliberados a civiles; violencia de género, incluidas violaciones; detenciones y privaciones de libertad arbitrarias; torturas; desapariciones forzadas; saqueos; y ataques a hospitales, iglesias y mezquitas. Los informes de la UNMISS habían confirmado que los asesinatos selectivos en función de la etnia y entre clanes eran habituales. El orador señaló que la libertad de expresión se había restringido considerablemente, y que se habían producido reiterados ataques contra periodistas y organizaciones de la sociedad civil. Destacó también que los asesinatos selectivos de trabajadores humanitarios habían obstaculizado aún más el suministro de apoyo humanitario a los civiles.

17. El Director de la División de Derechos Humanos de la UNMISS afirmó que existían razones fundadas para creer que se habían cometido crímenes de lesa humanidad, en vista de la naturaleza generalizada y sistemática de la violencia, y que ambas partes en el conflicto habían cometido dichos actos. Señaló que, a pesar de que ambos bandos se habían comprometido a exigir cuentas a los responsables de los delitos, se había avanzado poco o nada en cuanto a asegurar la rendición de cuentas. Destacó que esta rendición de cuentas sería fundamental para conseguir la reconciliación nacional, y que la UNMISS había recomendado la creación inmediata de un tribunal internacional para establecer las responsabilidades por los crímenes y las graves violaciones y abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto. Pidió al Consejo de Derechos Humanos que actuara de manera inmediata y decidida para ayudar a alcanzar una solución efectiva y completa a la crisis de Sudán del Sur.

III. Resumen de las intervenciones en el debate plenario

18. Durante el debate plenario, tomaron la palabra las siguientes delegaciones: Australia, Bélgica, Canadá, China, Cuba, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía en nombre del Grupo de los Estados de África, Federación de Rusia, Francia, Italia, Kuwait, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Sri Lanka, Sudán, Togo, Turquía y Unión Europea. Las siguientes organizaciones no gubernamentales contribuyeron al debate: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS), Caritas Internationalis, Consejo Noruego para Refugiados; East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, y Femmes Africa Solidarité.

19. Muchas delegaciones observaron con preocupación que los enfrentamientos habían durado muchos meses y que ambas partes en el conflicto seguían cometiendo graves violaciones y abusos contra los derechos humanos y vulneraciones del derecho internacional humanitario. Condenaron las violaciones y las atrocidades cometidas contra los civiles, y señalaron que algunas de ellas podrían constituir crímenes de guerra o de lesa humanidad. Exhortaron también a las partes en el conflicto a poner fin inmediatamente a los enfrentamientos y a todas las formas de violencia, e hicieron un llamamiento a los dirigentes interesados para que se asegurasen de que sus fuerzas no cometieran abusos contra los derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario u otros delitos internacionales.

20. Muchas delegaciones denunciaron la falta de rendición de cuentas por los crímenes y atrocidades cometidos durante el conflicto. Subrayaron la importancia de la justicia y la rendición de cuentas como base para alcanzar una recuperación o reconciliación nacional significativa en Sudán del Sur. Instaron a ambas partes en el conflicto a velar por que se procesase y exigiesen responsabilidades a los autores de las violaciones y abusos contra los derechos humanos. Todos destacaron que la justicia y la rendición de cuentas deberían ser una parte fundamental del proceso de paz.

21. Varias delegaciones expresaron gran preocupación respecto de la falta de protección de los civiles, en particular de los grupos vulnerables como las mujeres y los niños, que seguían siendo los más afectados por el conflicto y cuyas condiciones de vida se estaban deteriorando. Concretamente, algunas delegaciones expresaron su profunda preocupación por las graves violaciones cometidas contra las mujeres y los niños, incluidos incidentes de violencia sexual y por motivos de género, y el reclutamiento sistemático de niños en las fuerzas armadas.

22. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de encontrar una solución política integral al conflicto, e instaron a las partes a que se comprometieran a mantener un diálogo incluyente, constructivo y abierto para alcanzar la paz. Expresaron preocupación por la falta de voluntad política de los dirigentes para alcanzar una solución pacífica, como puso de manifiesto el incumplimiento de los acuerdos de cesación del fuego firmados bajo los auspicios de la IGAD. Muchas delegaciones consideraron encomiable la labor de dirección del proceso de paz en Sudán del Sur de la IGAD y exhortaron a la comunidad internacional a apoyarla plenamente.

23. Muchas delegaciones instaron encarecidamente a las partes a facilitar el acceso de la ayuda humanitaria a los territorios bajo su control y a asegurar la protección del personal de ayuda humanitaria. Varias delegaciones expresaron preocupación por la gravedad de la crisis humanitaria, en particular con respecto a la inseguridad alimentaria, y por los graves problemas de protección a los que se enfrentaban los desplazados internos.

24. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el deterioro del entorno para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, que incluía la intimidación y el hostigamiento generalizados de los defensores de los derechos humanos y los periodistas. Varias delegaciones mencionaron también la atmósfera de miedo y represión contra las organizaciones de la sociedad civil, que había impedido su participación en las conversaciones de paz dirigidas por la IGAD en Addis Abeba.

25. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el papel de la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana en la investigación de las violaciones y abusos contra los derechos humanos y alentaron a la Comisión a formular recomendaciones sobre la mejor manera de asegurar la rendición de cuentas. Pidieron al Consejo de Derechos Humanos, a otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, y a otros interesados que apoyaran la labor de la Unión Africana y otros mecanismos regionales con respecto a Sudán del Sur.

26. Varias delegaciones pidieron la creación de un mandato de procedimientos especiales para supervisar e informar al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur.

IV. Conclusiones

27. Los panelistas formularon sus observaciones finales en respuesta a algunos de los comentarios y preguntas hechos durante el debate plenario. El Presidente de la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana dijo que el

informe de la Comisión se completaría y presentaría a la Unión Africana en la primera mitad de octubre de 2014. Indicó que la Comisión aceptaría el apoyo de quienes estuviesen dispuestos a prestar su ayuda para la aplicación de sus conclusiones y recomendaciones.

28. El Ministro de Justicia de Sudán del Sur dijo que, con respecto a la libertad de expresión, se había aprobado una ley sobre los medios de comunicación, como instrumento legítimo conforme al derecho internacional. Mencionó también que la Asamblea Nacional aprobaría una ley de seguridad nacional a su debido tiempo.

29. En sus observaciones finales, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur mencionó que esta apoyaba la tarea encomendada a las instituciones regionales de vigilar la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur. Destacó que cualquier mecanismo de rendición de cuentas que se adoptara en un futuro acuerdo de paz debería ser objeto de negociaciones de manera que se garantizase el compromiso de las partes y su mejor aplicación. Advirtió de que no se debía precipitar el proceso de paz, a fin de asegurarse de que fuese completo y exhaustivo e involucrase a todos los interesados pertinentes.

30. El Director de la División de Derechos Humanos de la UNMISS aseguró al Consejo de Derechos Humanos que la Misión estaba decidida a cumplir su mandato de vigilar la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur mediante los más estrictos criterios de verificación. Destacó que la promoción y protección de los derechos humanos era una obligación internacional que requería la colaboración de mecanismos regionales e internacionales. A este respecto, subrayó la importancia de la responsabilidad del Consejo de Derechos Humanos de seguir desempeñando su función para mejorar la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur.

V. Recomendaciones

31. La Alta Comisionada reiteró las siguientes recomendaciones en su informe presentado en la mesa redonda.

32. Al Gobierno de Sudán del Sur:

a) Poner fin inmediatamente a los enfrentamientos y a todas las formas de violencia, y abstenerse de cometer violaciones de los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario y otros delitos internacionales;

b) Cumplir todos los acuerdos firmados bajo los auspicios de la IGAD, entre otros el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades (enero de 2014) y el Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur (9 de mayo de 2014), y comprometerse plenamente con el proceso de negociación de Addis Abeba, por ejemplo permitiendo el despliegue y el fortalecimiento del Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD en todas las zonas afectadas por el conflicto;

c) Asegurar la realización de investigaciones prontas, creíbles, transparentes, independientes, imparciales y completas de las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, como los presuntos delitos internacionales cometidos en Juba en la fases iniciales del conflicto a mediados de diciembre de 2013 y los ataques contra civiles de abril de 2014 en Bentiu y Bor; y asegurar la rendición de cuentas por tales violaciones de acuerdo con las normas internacionales, y proporcionar a las víctimas recursos y reparación adecuados;

d) Poner fin a las actividades que obstaculizan el derecho a la libertad de expresión, entre otras el acoso y la censura a los medios de comunicación y la sociedad civil, la citación y detención de periodistas y la expedición de órdenes para la suspensión de publicaciones y la confiscación de diarios.

33. Al Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y otros grupos armados:

a) Poner fin inmediatamente a los enfrentamientos y todas las formas de violencia, y garantizar que sus fuerzas no cometan abusos contra los derechos humanos ni violaciones del derecho internacional humanitario u otros delitos internacionales;

b) Acatar todos los acuerdos firmados bajo los auspicios de la IGAD, entre otros el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades (enero de 2014) y el Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur (9 de mayo de 2014), y comprometerse plenamente con el proceso de negociación de Addis Abeba, por ejemplo permitiendo el despliegue y el fortalecimiento del Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD en las zonas bajo su control;

c) Comprometerse a respetar el derecho internacional humanitario, entre otras cosas cesando en los ataques contra civiles, bienes de carácter civil e instalaciones humanitarias; poner fin a los ataques indiscriminados y desproporcionados; y asegurar que se facilite el acceso de la asistencia humanitaria a los territorios bajo su control;

d) Facilitar la realización de investigaciones prontas de las denuncias de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los abusos contra los derechos humanos cometidos por mandos, combatientes y milicias afines, entre otros los homicidios injustificados de civiles en Bentiu a mediados de abril de 2014.

34. A la IGAD:

a) Acelerar el proceso de mediación y asegurarse de que se tomen en consideración los intereses y los puntos de vista de todos los interesados, incluidos los de la sociedad civil, en particular los derechos y las necesidades de las víctimas de violaciones y abusos contra los derechos humanos, de violaciones del derecho internacional humanitario y de otros delitos internacionales;

b) Velar por que todo acuerdo de paz final incluya el compromiso de abordar las violaciones pasadas, luchar contra la impunidad y asegurar la rendición de cuentas, de acuerdo con las normas internacionales; promover y proteger los derechos humanos; e impedir que se conceda la amnistía a los presuntos autores de delitos internacionales y de violaciones de los derechos humanos.

35. A la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana:

Acelerar su labor en el cumplimiento de su mandato de investigar las violaciones de los derechos humanos y otros abusos cometidos durante el conflicto armado en Sudán del Sur, y formular recomendaciones sobre las mejores formas y medios de lograr la rendición de cuentas, la reconciliación y la recuperación nacional entre todas las comunidades de Sudán del Sur; a tal efecto, prestar especial atención a las repercusiones del conflicto en las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables.

36. A la UNMISS:

a) Conforme a los parámetros de su mandato reorientado, velar por la protección efectiva de los civiles bajo amenaza de violencia física, e impedir la

violencia mediante patrullas periódicas y proactivas en sus zonas de despliegue, prestando especial atención a las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables;

b) Asegurar la presentación de informes públicos de manera periódica y puntual sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur, de conformidad con la resolución 2155 del Consejo de Seguridad.

37. Además de las recomendaciones anteriores, varias delegaciones formularon la siguiente recomendación durante el debate plenario.

38. Al Consejo de Derechos Humanos:

Considerar la creación de un mandato de los procedimientos especiales encomendado a un relator especial para hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur e informar sobre ella al Consejo de Derechos Humanos.
